



MUNICIPALIDAD
DE
CAPITAN BERMUDEZ
C.P. 2154
Pcia. Santa Fe

TRIBUTOS

CAPITÁN
BERMUDEZ
"Historia y futuro de trabajo"

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES
FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

12 MAY 2015
Clidia E. Costa
DIRECTORA ASUNTOS LEGISLATIVOS
MUNICIPALIDAD DE CAP. BERMUDEZ

DECRETO N° 0292/15

Capitán Bermúdez,

08 MAY 2015

VISTO:

El expediente n° 0104-D-2015, iniciado por el señor Hernán Glardon, en representación de la Empresa "DHSB SRL" solicitando la Renovación de Habilitación Municipal para explotar el rubro, en el nuevo domicilio comercial de calle Los Heliotropos n° 258 de Capitán Bermúdez; Y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose cumplimentado todas las instancias administrativas previstas y acompañado la documental necesaria, resulta procedente el dictado del Decreto habilitante;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAPITAN BERMUDEZ

DECRETA

Art. 1°: Habilitar la actividad emplazada en calle Los Heliotropos n° 258 de Capitán Bermúdez, en el cual la Empresa **DHSB SRL**, Cuit n° 30-710042817-7, explota el rubro "SERVICIO DE SANEAMIENTO TERRESTRE – RECUPERACIÓN, TRANSPORTE, ACONDICIONAMIENTO DE SUBPRODUCTOS ORGÁNICOS – TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P. – FABRICACIÓN Y ELABORACIÓN DE ACEITES VEGETALES Y SUS SUBPRODUCTOS".

Art. 2°: La habilitación concedida por este medio deberá en el plazo dado, estar sujeta al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en la materia ya sean de orden municipal, provincial y nacional, creadas o a crearse.

Art. 3°: La Habilitación se otorga por el plazo de 36 (treinta y seis) meses, contados a partir del 04 de mayo de 2015. Vencido este plazo se deberá renovar la habilitación.

Art. 4°: La inobservancia de cualquiera de las disposiciones referidas en los artículos precedentes dará lugar a la clausura preventiva del comercio. La misma se hará en forma inmediata y sin necesidad de que medie notificación previa.

Art. 5°: Regístrese, comuníquese, cúmplase, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

PROF. GERMIAN LESCANO
Secretario de Gobierno,
Cultura y Seguridad
Municipalidad de Capitán Bermúdez



Ingeniero MARIO O. MONTIZANTI
INTENDENTE
Municipalidad de Capitán Bermúdez